

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390224/009/2024, La C. REYNA LUGO GUERRERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 11 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.00 MTS. CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 16.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391843/033/2024, La C. SONIA GUADALUPE OLMOS MERCADO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO UBICADO EN PRIVADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 3, DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CAMPO SANTO; AL SUR: 11.00 MTS. CON JESUS OLMOS MERCADO; AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON JOSE HERNANDEZ REYES; AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON PRIVADA DE LAS TORRES. Con una superficie aproximada de: 121.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391853/036/2024, El C. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. EMILIO FONSECA P. Y ROBERTO FONSECA P.; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SRA. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES. Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392360/044/2024, La C. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27-A, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MPIO. LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. MIGUEL ROJAS (LIBRERIA LA FUENTE DEL SABER). Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393694/072/2024, El C. SANTOS MANUEL BECERRA GALLEGOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE 2, UBICADO EN PROLONGACION DEGOLLADO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE TRES; AL SUR: 8.00 MTS.

COLINDA CON CALLE PROLONGACION DEGOLLADO; AL ORIENTE: 20.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD FAMILIA CASAS; AL PONIENTE: 20.60 MTS. COLINDA CON LOTE UNO. Con una superficie aproximada de: 164.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393766/074/2024, El C. MIGUEL VAZQUEZ GARRIDO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO APAPASCO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SANTISIMA TRINIDAD MANZANA 2 LOTE 6 COLONIA SAN MIGUEL ACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.04 MTS. COLINDA CON CALLE SANTISIMA TRINIDAD; AL SUR: 8.04 MTS. COLINDA CON JESUS BUENDIA; AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 7; AL PONIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 394559/077/2024, El C. FRANCISCO CAZALES VALIENTE, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE TERRENO NUMERO 168 DE LA MANZANA NUMERO 32 DE LA CALLE LIRIO EN LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 169; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 167; AL ORIENTE: 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE LIRIO; AL PONIENTE: 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 158. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 396927/078/2024, El C. EDILBERTO RAYMUNDO MONTAÑO MERINO, promovió inmatriculación administrativa sobre UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD DENOMINADO "SAN JUAN ZAPOTLA", MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN EDO. DE MEXICO, EL CUAL ESTA MARCADO COMO LOTE 41 DE LA MANZANA 2, DE LA CALLE CERRADA VIOLETA, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 METROS CON PEDRO PEÑA; AL SUR: 17.50 METROS CON OTILIA VELASCO; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON HIGINIO ESTEFES; AL PONIENTE: 5.60 METROS CON CALLE CERRADA VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 122.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 391018/021/2024, El C. RAUL ALVAREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre TERRENO RUSTICO, UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL, DENOMINADO "ACUITLAPILCO", DE LA CALLE TULIPANES MARCADO CON EL LOTE 16 DE LA MANZANA 4, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE; AL SUR 9.00 METROS CON VICENTE ELIZALDE; AL ORIENTE 16.52 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE 16.99 METROS CON LOTE 15. Con una superficie aproximada de: 146.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393768/075/2024, La C. ARELI ROCIO MENDOZA ZAMORA, promovió inmatriculación administrativa sobre INMUEBLE UBICADO EN CERRADA PUEBLA S/N, LOS REYES ACAQUILPAN, CODIGO POSTAL CINCUENTA Y SEIS CUATROCIENTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE UNO: 11.90 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORTE DOS: 10.00 METROS COLINDA CON ROCIO ZAMORA GONZALEZ; AL

SUR UNO: 10.05 METROS COLINDA CON NOEMI ZAMORA GONZALEZ; AL SUR DOS: 12.00 METROS COLINDA CON NOEMI ZAMORA GONZALEZ; AL ORIENTE UNO: 08.50 METROS COLINDA CON ROCIO ZAMORA GONZALEZ; AL ORIENTE DOS: 01.99 METROS COLINDA CON CERRADA PUEBLA; AL PONIENTE UNO: 06.95 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE DOS: 03.30 METROS COLINDA CON NOEMI ZAMORA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 110.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 391205/027/2024, El C. GERARDO ALVARADO MURILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre el LOTE DE TERRENO NUMERO (7), SIETE DE LA MANZANA (2), DOS DEL PREDIO DENOMINADO LA "ISLA" UBICADO EN EL PUEBLO DE VILLA SAN AGUSTIN, EN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO: DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 14.80 METROS CON LOTE (8); AL SUR: EN 14.80 METROS CON LOTE (6); AL ORIENTE: EN 08.15 METROS CON CALLE; AL PONIENTE: EN 08.15 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 394557/076/2024, El C. RUBEN SALDAÑA AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA FINCA O TERRENO: LOTE NUMERO DOS DEL TERRENO BALDIO DE LABOR DENOMINADO TLALCOMULCO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACION EMILIANO ZAPATA S/N EN TERMINOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 12 M CON CAMINO PUBLICO CALLE AVENIDA PROLONGACION EMILIANO ZAPATA; AL SUR 12 M 50 CM CON TERRENO PROPIEDAD DE VICTORIA MOLINA ORTIZ; AL ORIENTE 65 M, CON PROPIEDAD DE ARMANDO CASTAÑEDA HERNANDEZ; Y AL PONIENTE EN 65 M, COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE SYLVIA CASTAÑEDA HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 840.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 397463/079/2024, La C. BERONICA SILVA ESCAMILLA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO UBICADO EN PROL. HIGUERA O FRESNO, MZ. 5 LT. 162, COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS, C.P. 56512, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 14.85 MTS. COLINDA CON LOTE 161; SUR: 14.85 MTS. COLINDA CON LOTE 163; ORIENTE: 07.20 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION FRESNO; PONIENTE: 07.20 MTS. COLINDA CON PREDIO. Con una superficie aproximada de: 107.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390628/017/2024, La C. FAUSTINA PEREZ MONTELLANO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE MIRAMAR MANZANA 19 LOTE 5, BARRIO XOCHITENCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.65 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 16.65 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 10.00 MTS Y COLINDA CON PREPARATORIA N° 62; AL PONIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE MIRAMAR. Con una superficie aproximada de: 166.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de junio del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392344/042/2024, La C. ALEIDA COLUMBA GUTIERREZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 3 Y/O LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 10 DE LA CALLE PUERTO COZUMEL DE LA COLONIA AMPLIACION JORGE JIMENEZ CANTU. DEL PREDIO DENOMINADO AMPLIACION JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10 METROS CON CONCEPCION ONTIVEROS GONZALEZ; AL SUR: 10 METROS CON CALLE PUERTO COZUMEL; AL ORIENTE: 18 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 18 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392512/048/2024, La C. ALEIDA COLUMBA GUTIERREZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 13 Y/O LOTE NUMERO 13, DE LA MANZANA NUMERO 10 DE LA CALLE PUERTO MADERO DE LA COL. AMPL. JORGE JIMENEZ CANTU, DEL PREDIO DENOMINADO AMPL. JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE PUERTO MADERO; AL SUR: 10.00 MTS. CON OSCAR RIVERA; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON SILVIA BAZAN; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392350/043/2024, La C. ANTONIA OVANDO JOAQUIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AHUEHUETE, MANZANA CUATRO, LOTE CIENTO VEINTINUEVE DEL PREDIO DENOMINADO PAXIXICO, COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS, POBLACION DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56512, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.23 METROS Y LINDA CON CALLE AHUEHUETE (SIC); AL SUR: 9.00 METROS Y LINDA CON LOTE 104 Y 131; AL ORIENTE: 13.12 METROS Y LINDA CON LOTE 103; AL PONIENTE: 18.25 METROS Y LINDA CON LOTE 130. Con una superficie aproximada de: 157.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392620/049/2024, El C. LUIS FERNANDO LOPEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO SANTO DOMINGO UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392921/051/2024, El C. MARCELO GIRON CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "XALPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.70 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 9.00 METROS, CON LA SEÑORA MARIA GARCIA CERON; AL ORIENTE: 21.50 METROS, CON EL ING. FERNANDO AARON MORALES QUINTERO; AL PONIENTE: 21.50 METROS, CON LA SEÑORA MARIA GARCIA CERON. Con una superficie aproximada de: 201.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392929/054/2024, La C. ANA MARIA VIVANCO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DE TERRENO DE LA PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADA "TIERRA BLANCA" UBICADO EN AV. PUEBLA #20, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.73 M. (SEIS METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS), COLINDA CON C. MARGARITA RAMIREZ GALINDO; AL SUR: 6.73 M (SEIS METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS), COLINDA CON AV. PUEBLA; AL ORIENTE: 10.00 M (DIEZ METROS), COLINDA CON C. SONIA LOYOLA ESPARZA; AL PONIENTE: 10.00 M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON EL C. SATURNINO MENDEZ SALINAS. Con una superficie aproximada de: 67.30 M (SESENTA Y SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392935/055/2024, El C. ADRIAN HERRERA MARTINEZ Y/O ADRIAN AQUILINO HERRERA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 94 DE LA ZONA DENOMINADA "METUZCO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.24 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 9.24 METROS LINDA CON CALLE MONTERREY; AL ORIENTE: 13.00 METROS LINDA CON DELIA HERNANDEZ; AL PONIENTE: 13.00 METROS LINDA CON ABRAHAM CABAÑAS. Con una superficie aproximada de: 120.12 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392943/057/2024, El C. FELIPE POOX CHAN, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION QUE SE DISGREGA AHORA LOTE DE TERRENO 4 "B", DEL LOTE 4 UBICADO EN CALLE ARCILLA S/N BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON GUADALUPE NATIVIDAD ZAMBRANO MATUZ; AL SUR: 15.00 MTS. CON ANABELA LABRA GUERRERO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON ROSALINDA CHAVEZ GARCIA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ARCILLA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392947/058/2024, El C. PEDRO GUTIERREZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 33, UBICADO EN LA CALLE CERRADA CAMINO AL MONTE EN LA COLONIA EL ARENAL I, DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.69 M, CON LOTE 32; AL SUR: 13.69 M, CON LOTE 34; AL ORIENTE: 08.78 M, CON CERRADA CAMINO AL MONTE; AL PONIENTE: 08.78 M, CON LOTE 54. Con una superficie aproximada de: 120.20 M2. (CIENTO VEINTE METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392953/060/2024, El C. JORGE HUENDO COBA, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "EL ARENAL", MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS CON EL VENDEDOR HOY CALLE; AL SUR: 16.00 METROS CON EL VENDEDOR HOY DR. SERVANDO SIMEON MONTALVO LOYO; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON PRIVADA PARTICULAR; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON EL SEÑOR INOCENCIO FLORES. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393005/061/2024, El C. SILVESTRE SOLIS OLVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 13 Y/O LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE FLOR DE CAMPO DEL PREDIO DENOMINADO "EL CAPULIN" DE LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO (SIC), MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON PROP. PRIVADA; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE FLOR DEL CAMPO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE #14; AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE #12. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393010/062/2024, La C. ARACELI MANJARREZ VILLALVA, promovió inmatriculación administrativa sobre el LOTE NUMERO SETENTA Y OCHO, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE NUMERO SEIS, DEL PREDIO DENOMINADO XIXIPESCO, UBICADO EN EL CERRO DE LA MAGDALENA ATLIAPAC, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE SETENTA Y SIETE; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE SETENTA Y NUEVE; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON EL MISMO PREDIO (CALLE SEIS); AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CINCO. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393329/065/2024, La C. CECILIA MARTINEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre el DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS FLORES MZA 2 LTE 4 COL. SAN JUAN ZAPOTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 3; AL SUR: 13.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE LAS FLORES; AL PONIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393679/069/2024, El C. NICOLAS CLISERIO LOPEZ ESPAÑA, promovió inmatriculación administrativa sobre el DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ORQUIDEA, MZ. 5, LT. 94, COL. LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 08.00 METROS COLINDA CON CALLE ORQUIDEA; SUR: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 87; ORIENTE: 15.00 METROS COINDA CON LOTE 93; PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 95. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393670/068/2024, La C. LETICIA GARCIA SANTANA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO EN CALLE SALINAS LOTE DOS, SIN NÚMERO, COLONIA MAGDALENA ATLIAPAC, DEL PREDIO DENOMINADO "SAN JOSE", MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO PREDIO DENOMINADO "SAN JOSE" EN CALLE SALINAS, SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA ATLIAPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ESTA CONFORMADO POR TRES LOTES DE TERRENO, el cual mide y linda: AL NORTE: 50.00 METROS COLINDA CON LOTE UNO; AL SUR: 50.00 METROS COLINDA CON LOTE TRES; AL ORIENTE: 09.00 METROS COLINDA CON TERRENO DE VICENTA MONTAÑO; AL PONIENTE: 09.00 METROS COLINDA CON CALLE SALINAS. Con una superficie aproximada de: 450.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 392339/040/2024, La C. RAFAELA MEJIA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE NUMERO 101 DE LA CDA. CLAVEL, COLONIA BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 8.15 MTS. COLINDA CON LOTE 105; AL SUR: EN 8.41 MTS. COLINDA CON CALLE CDA. CLAVEL; AL ORIENTE: EN 16.92 MTS. COLINDA CON LOTE 102; AL PONIENTE: EN 16.92 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 140.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 392949/059/2024, La C. BLANCA ESTELA PAZ RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL BIEN INMUEBLE, TERRENO CON CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL MANZANA 11 LOTE 4 DE LA COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA PRINCIPAL; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON VICTOR FLORES; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE PICHARDO PAGASA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON SRA. IRMA HUESCA. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392330/038/2024, La C. PATRICIA ESCOBAR MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE TERRENO NUMERO VEINTE (20), MANZANA CIENTO VEINTE (120) DE LA CALLE FLOR DEL ROCIO, EN LA COLONIA SANTA ROSA MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "SANTA ROSA", ACTUALMENTE MUNICIPIO: CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.60 METROS Y LINDA CON LA SRA. AURELIA MENDEZ ZORRILLA; AL SUR: 19.80 METROS Y LINDA CON SR. PABLO TRUJILLO; AL ORIENTE: 7.45 METROS Y LINDA CON LOTE BALDIO; AL PONIENTE: 07.20 METROS Y LINDA CON CALLE FLOR DEL ROCIO. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de Junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392924/052/2024, La C. ALICIA APOLINARIA GOMEZ SERRANO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL TERRENO NUMERO 19-2 DE LA CERRADA 18 DE MARZO DEL PREDIO DENOMINADO "XOQUIATENCO", UBICADO EN LOS REYES ACAQUILPAN, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 01.50 MTS. CON CERRADA 18 DE MARZO; AL NORTE: 06.09 MTS. CON IRMA GOMEZ SERRANO; AL SUR: 07.65 MTS. CON MOISES MEDINA; AL ORIENTE: 22.40 MTS. CON DAVID ORTIZ MARTINEZ; AL PONIENTE: 08.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 13.47 MTS. CON IRMA GOMEZ SERRANO. Con una superficie aproximada de: 88.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de Junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393690/071/2024, La C. MARIA ENEDINA SILVA SILVA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 8 Y/O LOTE NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE ALVARO CARRILLO DEL PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA" Y/O PREDIO DENOMINADO SAN JUAN ZAPOTLA, DE LA COL. SAN JUAN ZAPOTLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.70 M. Y LINDA CON CALLE ALVARO CARRILLO; AL SUR: 7.70 M. Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.70 M. Y LINDA CON LOTE No. 9; AL PONIENTE: 15.80 M. Y LINDA CON LOTE No. 7. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393664/067/2024, La C. KARLA MARIANA CORONA JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA ALFREDO DEL MAZO S/N, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ANTES TERRENOS DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XALTIPAC" UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON ANDADOR PRIVADO; AL SUR: 12.00 MTS. CON CATARINO GARCIA ESPINDOLA; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON ANGEL BENITEZ CABRERA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ALFREDO DEL MAZO VELEZ. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 397466/080/2024, El C. RAMON MARTINEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TLATELTITLA", TERRENO EN CALLE PRIVADA DEGOLLADO LT. 6 COLONIA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS CON ROMAN GONZALEZ GONZALEZ Y PRIVADA DEGOLLADO; AL SUR: 20.00 METROS CON DANIEL LOPEZ; AL ORIENTE: 16.50 METROS CON GONZALO LOPEZ; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON EMILIANA LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 335.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 15648/03/2024, El o la (los) C. VICTORIA TORRES LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de Yuytepec, Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 48.50 metros con Daniel Hernández Ortega; Al Sur: 68.30 metros con Arnulfo Arizmendi Castañeda; Al Oriente: 161.40 metros con Arnulfo Arizmendi Castañeda; Al Poniente: 140.80 metros con Daniel Hernández Ortega. Superficie Aproximada de: 10,229 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de AGOSTO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1425.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 15899/04/2024, El o la (los) C. EMILIO SOTELO LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Barrio de la Goleta, Municipio Zacualpan, en el Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 7.00, 8.00 mts. y colinda en dos medidas con propietario el Sr. Melchor Rodríguez Flores; Sur: 4.29, 3.32 mts. y 3.00, 6.00, 2.15 mts. colinda en cinco medidas con calle Felipe Berriozábal y propiedad de la Sra. Ernestina Sotelo Díaz; Oriente: 11.58 mts. y colinda en una medida con propietario el Sr. Gregorio Sotelo Díaz; Al Poniente: 16.60, 3.20 mts. y colinda en dos medidas con propietario Bertoldo Beltrán Ocampo. Con una Superficie Aproximada de: 223.00 metros cuadrados. Con una Superficie Aproximada de Construcción de: 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de AGOSTO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1425.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 403642/084/2024, La C. CECILIA ECHEVESTE JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, STA. MARIA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE, AL SUR: 12.00 MTS. CON ENRIQUE JUAREZ GALINDO, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON ENRIQUE RAMOS JUAREZ, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON ROBERTO ECHEVESTE JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 300.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1524.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 434472/10/2024, El o la (los) C. ALMA DELIA AGUILAR CENTENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. EMILIANO ZAPATA, LOTE S/N, MANZANA 18, COLONIA SAN MATEO TECALCO, PREDIO DENOMINADO ATLAGCO, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12 MTS. MA. DEL PILAR FERNANDEZ ANAYA. Al Sur: 12 MTS. CDA. EMILIANO ZAPATA. Al Oriente: 25 MTS. CDA. EMILIANO ZAPATA. Al Poniente: 25 MTS. MARTIN NAVA MOLINA. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero del colindante al presente viento

Al norte 12 MTS. MA. DEL PILAR FERNANDEZ ANAYA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 03 de septiembre del 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Otumba, Estado de México, Lcdo. en D. José Daniel Zugasti Vargas.- Rúbrica.

1525.-12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 41067/08/2024, El o la (los) C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ, MANZANA PRIMERA, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al norte: En dos líneas, la primera de 24.20 metros, y la segunda de 8.50 metros y colinda con Salvador García González. Al sur: 37.70 metros y colinda con Margarita Hinojosa Medina. Al oriente: En tres líneas: la primera de 10.60 metros, y colinda con Arnulfo González; la segunda de 20.00 metros, y colinda con Francisco González; y la tercera de 16.70 metros, y colinda con Juan Enríquez. Al poniente: En tres líneas: la primera de 16.60 metros, la segunda de 27.00 metros y la tercera de 19.30 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, esto porque los colindantes a los vientos SUR Y ORIENTE han fallecido y se desconoce al momento el albacea del mismo.- Ixtlahuaca, Estado de México a 9 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTR. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1549.-12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de agosto del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,458** firmada con fecha 12 de agosto del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FELIX NAVARRO NAVARRO** que otorgó, el señor **FERNANDO NAVARRO NAJERA**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunto heredero de la mencionada sucesión, del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

403-A1.-29 agosto y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de agosto del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,471** firmada con fecha 14 de agosto del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS SERGIO DUCOING REBOLLO** que otorgó, el señor **MIGUEL ANGEL DUCOING RENTERIA**, en su carácter de descendiente directo del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

404-A1.-29 agosto y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **ANGÉLICA MONROY DEL MAZO**, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **4,171**, volumen número **64** del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por el compareciente el día **11** de **julio** del año **2024**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ADRIANA SANDOVAL BERNAL**.

El señor **RAFAEL ALCÁNTARA ALEJANDRE**, en su calidad de único y presunto heredero de la de cujus, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ADRIANA SANDOVAL BERNAL**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **ADRIANA SANDOVAL BERNAL**, su acta de matrimonio, con la que me acredita el entroncamiento legal con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1266.-2 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **141,948** Volumen **1,958** folio **75** DE FECHA **VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO ALVARADO PÉREZ. QUE OTORGAN:** LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE ESTEFANIA ANDRADE PÉREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE ANDRADE PEREZ; Y PAULA ALVARADO ANDRADE, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los nueve días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

434-A1.-2 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **72,230** del Volumen Ordinario 1910 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS VICENTE BARRERA CASTILLO**; por los señores **JESÚS VICENTE BARRERA ROSAS, FRANCISCO JAVIER BARRERA ROSAS, LUIS ARTURO BARRERA ROSAS, MARÍA CONCEPCIÓN BARRERA ROSAS, MARÍA GUADALUPE BARRERA ROSAS**; la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **JOSÉ ALFREDO BARRERA ROSAS**, representada en éste acto por la señora **OLIVIA DOMÍNGUEZ MARROQUÍN**, quien también usa y es conocida con el nombre de **OLIVIA DOMÍNGUEZ BARRERA**, en su carácter de coheredera y albacea de dicha sucesión; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **VÍCTOR MANUEL BARRERA ROSAS**, representada por el señor **JESÚS VICENTE BARRERA ROSAS**, en su carácter de albacea de dicha sucesión; y la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **ISABEL CONCEPCIÓN ROSAS MARÍN**, representada por la señora **MARÍA GUADALUPE BARRERA ROSAS**, en su carácter de coheredera y albacea de dicha sucesión y heredera la presente sucesión; en su carácter de únicos y universales herederos del de cujus y nombra a la señora **MARÍA ANTONIA GUADALUPE ROSAS MARÍN**, albacea en ésta sucesión.

Toluca, Méx., 26 de Agosto de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1288.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,951, volumen 2,251 de fecha 15 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores EDUARDO PRIDA MEDELLÍN, GONZALO PRIDA MEDELLÍN, JORGE MEDELLÍN SCHWAB, REGINA MEDELLÍN SCHWAB, DIEGO MEDELLÍN ALARCÓN, PAOLA MEDELLÍN ALARCÓN, BEATRICE MARIE EMILIE SCHWAB JEANNERAT también conocida como BEATRIZ SCHWAB JEANNERAT y/o BEATRICE MARIE EMILIE SCHWAB JEANNERAT DE MEDELLÍN, JORGE GUILLERMO MEDELLÍN ORTEGA, MARÍA TERESA MEDELLÍN ORTEGA y LUIS HERNANDO MEDELLÍN ORTEGA, todos como LEGATARIOS y los últimos tres también como HEREDEROS y ALBACEAS MANCOMUNADOS, y CAROLINA MEDELLÍN SCHWAB y CECILIA MEDELLÍN ALARCÓN quienes REPUDIAN LA HERENCIA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EMILIA ENRIQUETA ORTEGA UGARTE también conocida como EMILIA ENRIQUETA ORTEGA UGARTE DE MEDELLÍN, EMILIA ENRIQUETA ORTEGA DE MEDELLÍN y/o EMILIA ENRIQUETA ORTEGA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

437-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,986, volumen 2,256 de fecha 21 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ALEJANDRA MARÍA JULIA** y **PABLO ENRIQUE** ambos de apellidos **LLORENTE SISTO**, como **HEREDEROS UNIVERSALES** y **ALBACEAS MANCOMUNADOS** y la señora **MARÍA DEL SOL PETRA CELESTINA SISTO DE VELASCO** también conocida como **MARÍA DEL SOL SISTO VELASCO**, **MARÍA DEL SOL SISTO VELAZCO**, **MARÍA DEL SOL SISTO VELAZCO DE LLORENTE**, **MARÍA DEL SOL SISTO DE LLORENTE**, **MARÍA DEL SOL SISTO**, **MA. DEL SOL SISTO DE LLORENTE**, **MARÍA DEL SOL SISTO LLORENTE**, **MA SOL S DE LLORENTE** y/o **MA DEL SOL SISTO DE LLORENTE** quien **REPUDIA LA HERENCIA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE LLORENTE NAVADIJOS**, también conocido como **ENRIQUE LLORENTE**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de agosto de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

438-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,477**, de fecha 26 de agosto de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ GERARDO BRISEÑO MARTÍNEZ**, a solicitud de la señora **LUISA ANGELA ARIÑO PELAEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

439-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,258** del Volumen Ordinario 1908 del Protocolo a mi cargo, con fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AMELIA ZARZA REYES**; por los señores **ROSARIO ZARZA REYES**, **MARÍA DEL CARMEN VICTORINA ZARZA REYES**, quien también usa y es conocida con el nombre de **MA. DEL CARMEN VICTORINA ZARZA REYES**, **MARGARITA EL VIA VALADEZ LÓPEZ**, quien también usa y es conocida con el nombre de **MARGARITA ELVIA VALEZ LOPEZ**; y **MARÍA TRINIDAD REYES ARZATE**; en su carácter de únicas y universales herederas de la de cujus, y nombrando como Albacea a la señora **VIANEY SANTANA ZARZA**, en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 09 de Septiembre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1526.-12 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,090** de fecha 16 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL GARCIA CRUZ** a solicitud de la señora **LUZ MARIA PEÑA ALVAREZ**, en su carácter

de cónyuge supérstite y los señores **JOSE RAFAEL GARCIA PEÑA, EDNA ARACELI GARCIA PEÑA y JESICA GARCIA PEÑA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de la solicitante, con el señor **RAFAEL GARCIA CRUZ**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México y del Archivo Judicial, todos del Estado de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1529.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,050** de fecha 10 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA SOLIS MEDRANO** a solicitud del señor **ISIDRO ROMERO ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA ELENA ROMERO SOLIS, ROSA MARIA ROMERO SOLIS y LILIA ROMERO SOLIS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante, con la señora **GLORIA SOLIS MEDRANO**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México y del Archivo Judicial, todos del Estado de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1530.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de las Señoritas **ELISA PAOLA GÓMEZ GUTIÉRREZ Y JULIETA EDITH GÓMEZ GUTIÉRREZ**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE VIRGILIO GÓMEZ CAMBRÓN**, mediante **Instrumento número 23,928 volumen 560, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 09 de septiembre del año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1531.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de las Señoras MARÍA MARCELA PÉREZ ROSALES, MARÍA MARCELA CORDERA PÉREZ, la Señorita BERENICE CORDERA PÉREZ y el Señor ENRIQUE AGUSTÍN CORDERA PÉREZ. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO AGUSTÍN CORDERA ANDRADE**, mediante **Instrumento número 23,926 volumen 560, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 09 de septiembre del año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1532.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,249** Volumen **759**, de fecha **13 de agosto de 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **DOMINGO FÉLIX CÁRDENAS YÁNEZ** a solicitud **JULIA CÁRDENAS CÁRDENAS** y **MARÍA CONCEPCIÓN CÁRDENAS CÁRDENAS** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 9 de septiembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

1535.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,244** Volumen **754**, de fecha **12 de agosto del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MIRNA DELIA ZAPATA CU** a solicitud de **MYRIAM PATRICIA TABOADA ZAPATA** en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 9 de septiembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

1536.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,245** Volumen **755**, de fecha **12 de agosto del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **FELIPE DE JESÚS HUERTA FERNÁNDEZ** a solicitud de **AUSENCIA RUIZ MORALES** y **LUZ ANDREA HUERTA RUIZ** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 9 de septiembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

1537.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,304** del volumen **134** de fecha **27 de agosto de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE FLORES MORENO**, a solicitud de las señoras **MAGDALENA E IRENE PAULA AMBAS DE APELLIDOS FLORES MORENO** como **PRESUNTAS HEREDERAS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 09 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.

507-A1.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,327** del volumen **137** de fecha **03 de Septiembre de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO MANLIO GARCIA DEL VALLE ORTEGA**, a solicitud de los señores **JUAN IGNACIO GARCIA DEL VALLE ORTEGA**, **PEDRO ALFONSO GARCIA DEL VALLE ORTEGA** y **PABLO ALBERTO GARCIA DEL VALLE ORTEGA**, en su calidad de **HERMANOS**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 06 de Septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.

507-A1.- 12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,336** del volumen **136** de fecha **05 de septiembre de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRISelda LOPEZ RIOS**, a solicitud de los señores **ANTONIO SALVADOR MIGUEL YAÑEZ LOPEZ Y ROBERTO ANTONIO YAÑEZ LOPEZ** como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 09 de Septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.

507-A1.-12 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **dieciséis mil setecientos tres** (16,703) del volumen **novecientos trece** (913), de fecha **treinta** (30) de **agosto** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ELENA MONTErrUBIO FRANCO**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **ELISETT FABIOLA FUENTES MONTErrUBIO** en su carácter de **"ALBACEA"** y **KATIA FUENTES MONTErrUBIO**, ambas en su calidad de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

b) Que **ELISETT FABIOLA FUENTES MONTErrUBIO** y **KATIA FUENTES MONTErrUBIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **MARÍA ELENA MONTErrUBIO FRANCO**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

56-B1.-12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DORA EMMA PUENTE ENCIZO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1872 Volumen 969, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1990, mediante folio de presentación número 1709/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE JUICIO ORDINARIO CIVIL, REIVINDICATORIO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 132 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1990, GIRADO POR EL LIC. SOTERO ITURBIDE SÁNCHEZ, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 798/84, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, S.A. DE C.V. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y/O COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO. PROCEDE A INSCRIBIR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS COMPETENTES DE LA REFERIDA SENTENCIA: "SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL ACTOR SEÑOR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA, TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DE ESTE JUICIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN POR LO QUE PROCEDE LA REIVINDICACIÓN DE LA MISMA Y POR ELLO SE CONDENA A CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA A ENTREGAR LA CITADA FRACCIÓN AL ACTO CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA RESOLUCIÓN ES EJECUTABLE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17 MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 16.
AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 18.
AL ORIENTE 8.00 METROS CON C. GIRASOLES.
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4.
SUPERFICIE DE 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de agosto de 2024.-
A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

1319.-4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ELIZABETH BERENICE CHAVEZ SANCHEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 264 VOLUMEN 126 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1676/2024.

ESCRITURA. No. 27,698, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 96 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

51-B1.-4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VALTIERRA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1328 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1801/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 24, MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 17.50 METROS CON LOTE 23.
AL SURESTE: 7.00 METROS CON C. JAPON.
AL SUROESTE: 17.50 METROS CON LOTE 25.
AL NOROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUPERFICIE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

52-B1.-4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, **LA C. ROSA MARIA COBARRUBIAS FLORES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 27, Manzana X, Sección Primera, del "Fraccionamiento La Florida", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 236.55 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 25.00 metros con lote 28; AL SUR: en 25.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: en 9.89 metros con lote 2; AL PONIENTE: en 09.89 metros con retorno de los Girasoles.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

443-A1.- 4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, **LA C. ELSY MARIA CUBRIA LIZARRAGA**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de **JOSE LUIS CUBRIA PALMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1215, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 10, Manzana J, Sección V-B, de la Colonia Lomas del Huizachal del "Fraccionamiento de Tipo Popular denominado Héroes de la Revolución", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 591.78 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 28.00 metros con lote 11; AL SUROESTE: en 19.45 metros con lote 9; AL NOROESTE: en 28.26 metros con andador; AL NORESTE: en 22.82 metros con calle General Antonio Cárdenas R.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

446-A1.- 4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ISABEL AGUILAR HERNANDEZ solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 148, Volumen 138, Libro Primero Sección Primera, de fecha 30 de octubre de 1970, mediante folio de presentación No. 613/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,257 VOLUMEN 205 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: UNIDAD COACALCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: ISABEL AGUILAR HERNANDEZ. ASI COMO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y LA SEÑORA ISABEL AGUILAR HERNANDEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION, LOTE 100, MANZANA 182 DEL FRACCIONAMIENTO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 99.
SUR 18.00 METROS CON LOTE 1.
ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS.
PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9.
SUPERFICIE DE 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1439.-9, 12 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARTHA ELENA BRUNO CONTRERAS Y NORMA ELIZABETH BRUNO CONTRERAS, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 17866 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1716/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE ORTOGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 1, MANZANA 704. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO 9.00 MTS CON LOTE 32.-
AL SE 9.00 MTS CON CALLE CERRO HUITZILAC.-
AL NE 22.00 MTS CON CALLE CERRO COPORO.-
AL SO 22.00 MTS CON LOTE 2.
SUPERFICIE DE 198.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1449.-9, 12 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 114/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 12 DE JULIO DE 2024, EL C. ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICION DE PARTIDA 60, VOLUMEN 253, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974. RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 20, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "IZCALLI PIRÁMIDE", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. SUPERFICIE DE 120.05 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 MTS. CON CALLE ROMA; AL SURESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 21; AL SUROESTE 7.00 MTS CON LOTE 68 Y AL NOROESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 19". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO MEXICANO" SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA ATENDIEDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL Y EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

485-A1.- 9, 12 y 18 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EDICTO

Expediente : 402/2023
Poblado : Villas de Metepec
Municipio : Metepec
Estado : México

Metepec, Estado de México, a 30 de agosto de 2024.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, de treinta de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“SEGUNDO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio de **ALBERTO TRINIDAD MARTÍNEZ NAVA**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Metepec, Estado de México, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite en la demanda presentada por **MARÍA LUISA DOTOR ORDOÑEZ**, quien reclama entre otras pretensiones, la nulidad de la lista de sucesión depositada en el sobre número 176255 ante el Registro Agrario Nacional relativa a los derechos que en vida pertenecieron a **MANUELA DOTOR ORDOÑEZ**, en el ejido **VILLAS DE METEPEC, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, y ordenarse los trámites administrativos para adjudicarse estos derechos, la orden al Registro Agrario Nacional la cancelación de los que se hayan generado por dicha acción, la inscripción de la sentencia entre otras; para que de contestación o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora en reconvención deberá acreditar que la publicación se hizo en los medios de comunicación masiva como los periódicos de mayor circulación y diario oficial del Estado, tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**”

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

MMSP/AGZ/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que este ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la presidencia municipal que corresponda y en los estrados del tribunal.

1482.-11 y 12 septiembre.

PRODUCTORES DE HORTALIZAS DE LA CUENCA DE LUVIANOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO SEGUNDO Y TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA PRODUCTORES DE HORTALIZAS DE LA CUENCA DE LUVIANOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS QUE SERA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, LOCALIDAD CAJA DE AGUA, MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, A LAS 11:00 HORAS, LA CUAL SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- INFORME DE DEFUNCIÓN DE SOCIOS.
- 2.- TRASMISIÓN DE ACCIONES.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.

POR LO ANTERIOR, DADA LA IMPORTANCIA DE LA ASAMBLEA, SE SOLICITA SU PUNTUAL ASISTENCIA.

CAJA DE AGUA, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- EFRAÍN CATALINO GARDUÑO JARAMILLO, PRESIDENTE.- SIXTO JAIMES PÉREZ, SECRETARIO.- NAHÚM ORTIZ OSORIO, TESORERO.- RÚBRICAS.

1527.-12 septiembre.

Al margen un logotipo, que dice: Vila Vento.

CONVOCATORIA

CONDÓMINOS DE VILA VENTO

C. RENE REGATO CONTRERAS, en mi carácter de administrador del Condominio Vila Vento, (cito en el lote 6 de la Manzana III), del Fraccionamiento Vila Terra ubicado en la carretera Calacoaya-Presa Madin, C.P. 52994 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se hace formal **Primera Convocatoria**, A los Condóminos, Residentes y no Residentes, para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, con apoyo en los artículos 2 fracc. VIII, 28 fracc. I, IV, V a la VII, 29 fracc. I 30, 33, y demás relativos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, en primera convocatoria que tendrá lugar en el área comunal del Conjunto Urbano VILA VENTO, y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 28 de septiembre del 2024 a las 09:00 hrs; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, CONFORME A LA LEY, NOMBRAMIENTO DE LOS ESCRUTADORES.

2.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DE ENERO A JULIO 2024.

3.- EVALUACIÓN DE CUOTA DE MANTENIMIENTO E INCREMENTO Y ESTABLECIMIENTO FORMAL.

- ANUALIDAD
- RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO
- SANCIONES

4.- AVANCES DE PROYECTOS PENDIENTES A REALIZARSE.

- PANELES SOLARES
- AUTOMATIZACIÓN PORTONES

5.- NOMBRAMIENTO DEL O DE LOS DELEGADOS ESPECIALES EN CASO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a la Ley que regula al Régimen de Propiedad en Condominio, se levantarán las actas respectivas, para citar en transcurrido el plazo de 30 minutos entre la primera y SEGUNDA CONVOCATORIA.

Lic. Rene Regato Contreras.- Administración del Condominio Vila Vento.-Rúbrica.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de septiembre del 2024.

508-A1.-12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 128/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, EL C. JOEL VIRUEGA PÉREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 7, VOLUMEN 55, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE NOVIEMBRE DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 11, MANZANA 3, SUPERMANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 120.00 M2, AL SURPONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 4 VIVEROS DE HOCTUN, AL NORPONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 10, AL NORORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 7; Y AL SUR ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 12.". INSCRITO EN FAVOR DE "VIVEROS DEL VALLE", SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1542.-12, 18 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de agosto de 2024.

Que en fecha 06 de agosto de 2024, **LA C. ERIKA KUMI MEGURO YAMAGUCHI**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 710, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como finca urbana número 28 de la calle Vicente Suárez, y terreno que ocupa, que es el lote número 45 de la manzana 256, en el "Fraccionamiento Loma Suave", Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURORIENTE: en 10.00 metros con LA CALLE DE Vicente Suárez, vía pública de su ubicación; AL PONIENTE SUR: en 25.00 metros con el lote 46; AL NOR PONIENTE: en 10.00 metros con el lote 13; AL ORIENTE NORTE: en 25.00 metros con el lote 44. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

504-A1.-12, 18 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ BRISEÑO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18186 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 551/2020.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 8 MANZANA 716, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON LOTE 21.

AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DEL ESMERIL.

AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 7.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 9.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de agosto de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

506-A1.-12, 18 y 23 septiembre.